



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE:			TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
EMISIÓN DEL LAUDO						
DESCRIPCIÓN:						
Documento que expide el oficial calificador constituido en árbitro, después de que la conciliación arbitral no resultare.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículo 9 del Código Financiero del Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		LAUDO ARBITRAL			VIGENCIA:	NA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
			<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando algún ciudadano participa en un hecho de tránsito terrestre y no hay acuerdo de por medio y aun siendo responsable de conformidad con el dictamen, no realizaré el pago respectivo después de la conciliación arbitral.				
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS						
Presentar copia simple de alguna Identificación Oficial Vigente.		ORIGINAL	COPIA(S)	ARTICULO 150 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO		
		SI	I			
PERSONAS MORALES						
Presentar copia de poder notarial y alguna identificación oficial vigente		ORIGINAL	COPIA(S)	ARTICULO 150 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO		
		SI	I			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
N/A		ORIGINAL	COPIA(S)	N/A		
		N/A	N/A			
OTROS						
		ORIGINAL	COPIA(S)	N/A		
		N/A	N/A			



DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	Al momento.
VIGENCIA:	N/A		
COSTO:	GRATUITO		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	QUE NO CONTRAVENGA LAS MATERIAS QUE SON COMPETENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO O EN DONDE SE PUEDA PERJUDICAR A LA HACIENDA PÚBLICA, A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES O A TERCEROS, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 150 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		

Quando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la **afirmativa ficta**.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora		Oficialía mediadora, conciliadora y calificadora	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Martha Garcidueñas Muñoz	
DOMICILIO:	CALLE: Quetzalcoatl	NO. INT. Y EXT.:	s.n.
		N/A	
COLONIA:	Hueyotenco	MUNICIPIO:	Tecámac
C.P.:	55749	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a domingo de 09:00 a 09:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
			CORREO ELECTRÓNICO: N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:		Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Valentín Alcántara de la Rosas	
DOMICILIO:	CALLE: AVENIDA MEXIQUENSE ESQ. AVENIDA REVOLUCIÓN SECTOR 51	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	FRACCIONAMIENTO LOS HEROES TECAMAC	MUNICIPIO:	TECAMAC
C.P.:	55770	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
			CORREO ELECTRÓNICO: N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Tecamac, Estado de México		
OTROS			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se iniciara el procedimiento si el conductor está en estado de ebriedad?		
RESPUESTA:	No. De conformidad con el artículo 309 fracción I del Código Penal del Estado de México.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene costo el oficio?		



RESPUESTA:	No
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se inicia el procedimiento si hay lesiones?
RESPUESTA:	No se inicia el procedimiento.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  <u>LIC. MARTHA GARCIDUEÑAS MUÑOZ</u> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  <u>LIC. MARTHA GARCIDUEÑAS MUÑOZ</u> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  05/junio/2019. TECAMÁN CIUDAD SEGURA Y PRÓSPERA ALTERNATIVAMENTE 2015 - 2021 OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA Y/O CALIFICADORA MUNICIPAL ZONA CENTRO
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------